



**DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE YECLA**

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente Acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

13º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Cuestiones urgentes.

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

10. Convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, ejercicio 2019 (Expte. 318268P).

A la vista del informe-propuesta suscrito por el Director del Servicio Municipal de Deportes, de fecha 20 de noviembre de 2019, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Deportes.

Conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Deportes.

Y de conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Deportes, de 20 de noviembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones, en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, Ejercicio 2019, para la financiación de gastos de naturaleza corriente y para la realización de proyectos y actividades cuyas finalidades se encuentren comprendidas dentro del objeto de la convocatoria, con sujeción a los siguientes condicionamientos:

• Objeto:

1. Programa de Promoción deportiva y participación en competiciones:

- Línea 1: Subvenciones para sufragar los gastos generados por la participación en competiciones y manifestaciones deportivas oficiales y/o federadas y competiciones no oficiales durante la temporada 2018/2019, siendo el periodo subvencionable el contenido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Anexo específico nº1.
- Línea 2: Escuelas deportivas de iniciación y promoción deportiva, y actividades incluidas en los juegos deportivos municipales de los clubes y asociaciones deportivas durante la temporada 2018-2019. Anexo específico nº 1

2. Programa de eventos deportivos, actividades de interés general y promoción si finalidad competitiva.



**CERTIJUNTA 20-11-19: 13º.10. CONVOCATORIA SUBVENCIONES EDUCACIÓN FÍSICA
Y DEPORTES 2019 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1385512 - 21/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCALNV-CRCHHNKV

Pág. 1 de 3

Hash SHA256:
pZJUf9+VDPUI/686Ts
eQJA8gUpKTHLK5Qlv
jz0SVn2PE=



- Línea 3: Subvenciones destinadas a la organización de eventos y/o manifestaciones deportivas de carácter puntual, desarrolladas en Yecla desde el 1 de julio de 2018 al 31 de junio de 2019. Anexo específico nº 2
- Línea 4: Organización, desarrollo y participación en Actividades con fines de singular interés y en programas de promoción deportiva. Para cubrir las necesidades de deportistas individuales y/o sus asociaciones, que participen o organicen en actividades con singular interés y relevancia en el ámbito competitivo y para asociaciones que desarrollen programas de promoción deportiva y deporte para todos, que no tengan como finalidad la organización y participación en actividades orientadas a la competición, desarrolladas desde el 1 de julio de 2018 al 31 de junio de 2019. Anexo específico nº 2

3. Programa de Becas a deportistas con proyección deportiva.

- Línea 5: Becas a Deportistas, no profesionales, con proyección deportiva del municipio de Yecla. Para reconocer los resultados deportivos y posibilitar la práctica deportiva y el perfeccionamiento técnico de aquellos deportistas yeclanos y yeclanas, no profesionales, capaces de destacar en una especialidad. Anexo específico nº 3

• Destinatarios:

a) Entidades: se entienden incluidas en esta convocatoria los Clubes deportivos, asociaciones deportivas y asociaciones que no siendo deportivas mantengan equipos y/o deportistas en competiciones federadas, y/o organicen actividades deportivas de interés general, todas ellas legalmente constituidas o inmersas en proceso de constitución con anterioridad a la fecha de aprobación de esta convocatoria, y domiciliadas en Yecla, podrá presentar proyectos a las siguientes líneas y los programas que contienen:

- Línea 1: Quedan excluidos los equipos de categoría menor a la categoría benjamín, que estén entrenando y/o participando en modalidades de deporte de equipo, en cualquier tipo de competición aunque esta no sea oficial o federada.
- Línea 2
- Línea 3
- Línea 4

b) Practicantes de deportes individuales o de equipo a título individual, no profesionales, que estén empadronados en el municipio de Yecla y posean licencia federativa en alguna Federación Deportiva Española, en las condiciones que se indican en el anexo específico 4 en cuanto a los requisitos, podrá presentar proyectos a las siguientes líneas y programas:

- Línea 4.
- Línea 5.

• Importe a subvencionar:

Máximo de 109.000 €, condicionado a la tramitación de expediente de transferencia de





crédito entre mismo grupo de función. Aplicaciones presupuestarias: 341-48300 (12.000,00 €), 341-48901 (82.500 €) y 341-48101 (14.500,00€).

• Plazo de presentación de solicitudes:

8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.R.M.

• Bases reguladoras de la convocatoria:

Publicadas en el B.O.R.M. núm. 261, de 10 de noviembre de 2004 (modificadas en 2005 y 2007), y en su integridad en la página web municipal www.yecla.es.

• Lugar donde pueden obtenerse las Bases de la convocatoria:

Servicio Municipal de Deportes, Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y página web municipal.

• Lugar de presentación de solicitudes:

Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Resto de condiciones de la convocatoria:

Se estará a lo dispuesto en las Bases reguladoras e informe-propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes, de fecha 20 de noviembre de 2019, obrante en expediente.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)

